

Cabo segundo había sido llamado a retiro por presentar obesidad grado 3

# Fallo ordena reintegrar a funcionario de la Fach desvinculado por su peso



RICHARD LULLOA

El funcionario ya fue reincorporado a sus funciones.

DANIELA TORÁN

La Corte de Apelaciones de Santiago ordenó a la Fuerza Aérea de Chile reintegrar de forma inmediata a un funcionario de la IV Brigada Aérea, con base en Punta Arenas, luego de que éste fuera llamado a retiro temporal el pasado 12 de febrero por estar obeso.

El cabo segundo, de 31 años, interpuso un recurso de protección en contra de la institución por el actuar que calificó de ilegal y arbitrario.

En el texto el funcionario detalló que lleva 10 años de servicio y que en los últimos periodos de calificación se le hizo presente la necesidad de mejorar su estado físico por presentar obesidad grado 3, lo cual intentó solucionar por todos los medios personales a su alcance, sin éxito.

Por esta razón, el funcionario tomó la determinación de someterse a una cirugía bariátrica lo cual, aseguró, fue comunicado oportunamente a la institución. Incluso, explicó que su caso fue derivado por el médico de su unidad al hospital institucional para realizar la operación, a lo cual se accedió. El cabo ingresó al programa de cirugía bariátrica en enero de 2021. Pero la cirugía se fue postergando, entre otras cosas, por la pandemia.

## Carta de aviso

Después de mucho tiempo en lista de espera, le informaron que la cirugía quedaba fijada para el 10 de enero de 2024. Sin embargo, el 23 de diciembre de 2023 recibió una carta certificada con la resolución de la Comisión de Sanidad, donde la unanimidad de los integrantes votó su salida. "Dado que porta enfermedad correspondiente al diagnóstico de obesidad mórbida, se determina que posee ineptitud temporal, por lo que propone el retiro temporal del funcionario por enfermedad curable, que lo imposibilita temporalmente para el servicio", detalló la resolución.

Tras la noticia, el funcionario dedujo un recurso de reposición argumentando que estaba a la espera de la cirugía, la cual se concretó el 17 de enero. A pabellón ingresó con 141 kilos de peso, y al hacerse efectiva la baja ya pesaba 118 kilos.

Sin embargo, el 12 de febrero se le notificó que su retiro temporal se haría efectivo a contar del 1 de marzo. El día 21 de marzo se percató que ya no estaba en la nómina de funcionarios de planta. Fue así que el cabo segundo recurrió a la justicia y a través de su abogado interpuso un recurso de protección, el cual fue acogido por la Corte de Apelaciones.

**"Mi representado ya fue reincorporado y no hay vuelta atrás", dijo el abogado Marcos Ibacache.**

Actualmente el cabo segundo tiene un peso que no sobrepasa los 89 kilos.

"La determinación de no apto para el servicio, carece de justificación en el contexto en que se emite, pues el exceso de peso del recurrente se mantenía en un rango estable desde el año 2019, y la misma falta se observa en la resolución que resuelve la reposición administrativa, por cuanto a esa fecha el paciente se había sometido a la cirugía bariátrica y ningún antecedente se requirió para conocer su evolución médica y la respuesta al nuevo tratamiento", falló la corte.

"En las condiciones anotadas, resulta evidente que la resolución recurrida se justifica en una opinión técnica deficiente, lo que deja al acto desprovisto de motivación idónea para justificar el retiro temporal del recurrente por enfermedad curable", agregó el documento.

## Tema estético

Marcos Ibacache, abogado del funcionario, aseguró que quedaron satisfechos.

"La situación era de suma injusticia al estar sometido el funcionario a medicina preventiva con operación bariátrica a fin de solucionar su tema de obesidad y la resolución recurrida ignoraba todos estos antecedentes, los que se recogió en su fallo la corte y sobre todo pues habían recursos administrativos pendientes", comentó.

"Cuando mi representado entró a la Fuerza Aérea cumplía con todos los requisitos, pero posteriormente empezó con problemas de salud que lo hicieron engordar y por eso comenzó la medicina preventiva de la Fach, pero la institución entendió que lo de él era un problema más hormonal, de la tiroides y otras cosas y decidió apoyarlo, someterlo a estudios con profesionales y se recomendó una cirugía bariátrica. Nunca tuvo problemas para cumplir sus funciones. No lo consideraban por temas estéticos más que nada", dijo el abogado.

"El fallo fue muy contundente, mi representado ya fue reincorporado y no hay vuelta atrás. Ya se cumplieron los plazos para recurrir a la Corte Suprema y el Consejo de Defensa del Estado no lo hizo", agregó Ibacache.